

**TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA
SONEPAR MÉXICO, S.A. de C.V.**

1. GENERAL

Toda venta realizada por Sonepar México, S.A. de C.V., o cualesquiera de sus subsidiarias, Grupo Sonepar, S.A. de C.V., o Distribuidora Santiago, S.A. de C.V. (a quienes conjuntamente se les denominará como "Sonepar") deberá registrarse por los Términos y Condiciones Generales establecidos en el presente documento (en lo sucesivo denominado "TCGV"). Para interpretar estos TCGV, cada vez que se haga uso de las siguientes palabras listadas a continuación (en su forma singular o plural); éstas deberán tener el siguiente significado atribuido de manera respectiva.

- Sonepar: Se refiere a Sonepar México, S.A. de C.V., o a cualquiera de sus subsidiarias Grupo Alcione, S.A. de C.V., o Distribuidora Santiago, S.A. de C.V.
- Cliente: Se refiere a la persona física o moral a la cual Sonepar vende y suministra los Equipos y Servicios referidos en el Contrato, Orden de Compra o Factura respectiva.
- Contrato: Se refiere a cualquier contrato, acuerdo o convenio celebrado entre el Cliente y Sonepar que, en su caso, resulte de una negociación para la venta y suministro de Equipo y Servicios que Sonepar venda.
- Devolución: Se refiere a la restitución de Equipo entregado al Cliente, por motivo de defecto o desviación de lo acordado en la Orden de compra o Contrato.
- Equipo: Se refiere a cualquier equipo, material, bien o sus accesorios descritos en el Contrato, Orden de Compra o Factura.
- Factura: Se refiere al documento de carácter mercantil emitido por Sonepar que indica la venta y las características de los Equipos o Servicios vendidos por Sonepar.
- Orden de compra: documento físico o electrónico, o bien, solicitud verbal emitida por el Cliente, para solicitar Equipos o Servicios a Sonepar, que detalla la cantidad a comprar, el tipo de producto, precio y condiciones de pago, y forma de entrega. La orden de compra puede realizarse de manera electrónica desde las instalaciones del Cliente a través de sus sistemas electrónicos, o bien de manera verbal en cualquiera de las sucursales de Sonepar.
- Parte: Se refiere sin distinción ya sea a Sonepar o al Cliente.
- Partes: Se refiere de manera conjunta a Sonepar y el Cliente.
- Servicios: Se refiere a los servicios que Sonepar presta y vende a favor del Cliente.
- Sucursales: Se refiere a cualquiera de los establecimientos de venta que Sonepar tiene en la República Mexicana y que se localizan en <https://www.Sonepar.mx/sucursales> y <https://www.santiago.mx/offices>
- TCGV: Se refiere a los presentes Términos y Condiciones Generales de Venta.

2. ALCANCE

Sonepar se compromete a vender y a entregar al Cliente los Equipos y/o Servicios requeridos por el Cliente en la Orden de Compra, previa aceptación de los mismos por parte de Sonepar mediante la Factura o Contrato respectivo. Por su parte, el Cliente se obliga a pagar a Sonepar por dichos Equipos y/o Servicios, las cantidades referidas en la Factura y/o Contrato.

3. PRECIOS Y PAGOS

a. Precios

Los precios se refieren sólo a los Equipos y/o Servicios especificados en la Factura y/o Contrato, y son fijos y firmes durante el período de validez estipulado en Factura y/o Contrato.

b. Pagos

Todos los pagos deberán realizarse a favor de Sonepar sin deducción alguna, en la cuenta bancaria que notifique Sonepar por escrito y/o en cualquiera de las cajas de las sucursales de Sonepar y de conformidad con los términos y condiciones previstos en la Factura y/o Contrato.

c. Moneda de pago

Sonepar podrá cotizar los Equipos y/o Servicios en cualquier divisa, siempre que así lo permitan las leyes aplicables, y el pago podrá hacerse en la moneda estipulada en la Factura y/o Contrato. En caso de que los Equipos y/o Servicios se coticen en moneda extranjera y se paguen en pesos mexicanos, el tipo de cambio utilizado para el pago a Sonepar será el que establezca el Banco de México en la fecha en que sea exigible la obligación de pago.

d. Forma de Pago

Los pagos deberán realizarse en el período establecido en la Factura o contrato

e. Vigencia de precios

Todos los precios están sujetos a cambio, sin previo aviso por parte del fabricante, a menos que se hayan pactado de manera previa por Factura o Contrato, o bien, que en la cotización de Sonepar al Cliente se establezca un plazo de vigencia de los precios, en el entendido que posterior a la fecha de vigencia, Sonepar podrá modificar los precios sin responsabilidad de su parte.

f. Existencias

La disponibilidad inmediata de los Productos estará sujeta a la existencia de los mismos en las Sucursales de Sonepar. En caso de que no se encuentren disponibles de manera inmediata, Sonepar notificará al Cliente sobre la disponibilidad más cercana posible, cuya entrega y precio se especificará en la Factura y/o el Contrato respectivo.

g. Convenios

Si por conveniencia de las Partes se pactan convenios de precios fijos por un período establecido, las entregas de estos Productos no podrán ser mayores a un año y el cliente deberá otorgar a Sonepar un anticipo, que no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%) del total acordado. En caso de que el Cliente no pague las facturas presentadas por Sonepar dentro del término previsto anteriormente, el Cliente deberá pagar, por concepto de interés moratorio, un porcentaje igual a 1.5% (uno punto cinco por ciento), por cada mes de retraso. El cálculo se realizará desde el día en que deba pagarse la factura y hasta el día en que sea efectivamente pagada sobre una base de 360 días.

4. PREVALENCIA

Toda venta de Equipos y Servicios por parte de Sonepar se regirá bajo los presentes TCGV. Únicamente se podrán variar aquellas condiciones específicas que las Partes acuerden por escrito en el Contrato o Factura.

5. ACEPTACIÓN

Salvo disposición expresa en contrario por las Partes, la aceptación de una Orden de Compra por parte de Sonepar se considerará realizada cuando:

- a. Sonepar confirme por escrito o correo electrónico su aceptación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, en el entendido que de no tener respuesta de Sonepar, la Orden de Compra no se considerará aceptada.
- b. Se haya firmado el Contrato, en caso de existir éste.
- c. Sonepar haya recibido el anticipo, en caso de que así se hubiera estipulado.

6. ENTREGA DE LOS EQUIPOS Y TRANSPORTACIÓN.

Sonepar se obliga a entregar los Equipos y/o prestar los Servicios en la fecha, horarios y términos de lo dispuesto a la aceptación de la Orden de Compra, lo cual deberá estar reflejado en la Factura o Contrato correspondiente.

En caso de que Sonepar se vea imposibilitado de entregar los Equipos en la fecha y horarios de entrega acordados por las Partes, Sonepar informará dicha situación al Cliente de manera previa al vencimiento del plazo, ya sea de manera escrita, por correo electrónico, por teléfono o servicios de mensajería instantánea, este último, siempre que así lo hayan acordado los Partes. Asimismo, Sonepar se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para entregar los Equipos al Cliente de acuerdo con las nuevas instrucciones que le sean giradas por el Cliente.

De igual forma, las Partes acuerdan que Grupo Sonepar no será responsable de cualquier retraso en la entrega de los Equipos Eléctricos por causas de caso fortuito o fuerza mayor (término que se define más adelante), quedando Grupo Sonepar liberado del cumplimiento de la entrega en la fecha prevista en la Factura o Contrato, hasta en tanto sea posible efectuar la entrega.

7. SERVICIOS

Sonepar realizará los Servicios de acuerdo con los tiempos, términos y condiciones acordadas por las Partes en la Orden de Compra y en el Contrato respectivo (que en su caso se llegue a suscribir).

8. INTERDEPENDENCIA DE LAS PARTES

La entrega de los Equipos y la prestación de los Servicios en tiempo y forma presupone que el Cliente cumplirá en tiempo y forma con las obligaciones a su cargo. De esta manera ambas obligaciones se consideran vinculadas, por lo que el tiempo que el Cliente se retrase en la ejecución de sus obligaciones, facultará a Sonepar para prorrogar en el mismo término la entrega de los Equipos y la prestación de los Servicios sin responsabilidad alguna para este último. No obstante, y sujeto a lo que establezcan las leyes aplicables, Sonepar estará facultado para cobrar al Cliente todos los costos de almacenaje y tiempos muertos en caso de que los Equipos no se puedan entregar y/o que los Servicios no puedan iniciar por causa del Cliente.

9. TRANSFERENCIA DE RIESGOS Y TÍTULO

A menos que las Partes acuerden lo contrario por escrito, la transferencia de riesgo y título, ocurrirá en los siguientes momentos: (i) a partir de que los Equipos hayan sido entregados de conformidad con el Incoterm aplicable, de acuerdo a los Incoterms® 2020 publicados por la Cámara de Comercio Internacional, o a falta de éste, hayan sido entregados en las instalaciones del Cliente, o bien, instalados en el lugar convenido, se transferirá el riesgo de daño y pérdida de dichos Equipos y/o Servicios al Cliente y/o; (ii) Una vez que los Equipos y/o Servicios son puestos en marcha en los lugares convenidos y/o pagados, se considerarán como propiedad del Cliente y se transfiere la titularidad de los mismos.

10. SOFTWARE

En caso de que Sonepar suministre al Cliente Equipos que contengan software, se entenderá que el licenciamiento de dicho software se hace de manera no exclusiva, no transferible, no asignable e irrevocable para utilizar el Software sólo con los Equipos para los que dicho Software se ha adquirido según la Orden de Compra y/o Contrato, siempre que el Cliente haya pagado en tiempo y forma por dicho licenciamiento. Dicha licencia, en su caso, no deberá ser considerada o interpretada como otorgamiento al Cliente de ningún derecho de propiedad de dicho software y, por lo tanto, el Cliente no podrá copiar, descompilar, aplicar ingeniería inversa, traducir, modificar, desmontar, publicar en internet o cualquier intranet, publicar, descifrar, mejorar, adaptar, fusionar o reducir el software, ya sea en código fuente o en cualquier otro lenguaje. En ningún caso se entregará código fuente del software.

El fabricante del software será en todo momento el propietario de los derechos patrimoniales e intelectuales del Software, entendiéndose que Sonepar cuenta con la autorización de terceros para poder comercializarlo.

11. GARANTÍA DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS

En caso de que los Equipos y/o Servicios prestados por Sonepar no cumplan con las especificaciones acordadas por las Partes por escrito, Sonepar corregirá o reemplazará, a su juicio, los Equipos y/o Servicios fuera de especificaciones. En este sentido, a menos que el fabricante de los Equipos otorgue una garantía distinta, los Equipos y Servicios tendrán una vigencia de 12 meses, contados a partir de que fueran entregados al Cliente. En todo caso, Sonepar hará extensivas las garantías otorgadas por el fabricante, apagándose a las condiciones de estos.

La garantía será válida siempre que (i) el Cliente notifique el defecto por escrito a Sonepar dentro de diez (10) días a partir de la recepción, (ii) que los Equipos y/o Servicios prestados no hayan sido modificados por el Cliente o terceros, y (iii) que los Equipos y Servicios prestados hayan sido utilizados por el Cliente de acuerdo con su uso previsto, y de acuerdo con las especificaciones e instrucciones de Sonepar.

Queda excluida de esta garantía cualquier acto vandálico o negligencia por parte del Cliente y/o de terceros que afecten la operatividad de los Equipos y/o Servicios, así como un incorrecto suministro eléctrico, incorrecto almacenaje y/o manipulación no autorizada. Adicionalmente, quedan excluidos todos los Equipos y Servicios que no hayan sido provistos por Sonepar y sobre los cuales este último no tenga injerencia directa, no obstante que dichos equipos, software o servicios provistos por terceros puedan correlacionarse con los si provistos por Sonepar.

12. DEVOLUCIONES Y REEMBOLSOS

Los artículos entregados y/o despachados por Sonepar, se podrán devolver en la Sucursal en que se adquirió hasta 30 días posteriores a la fecha factura en la mayoría de los casos. Salvo algunos productos como son:

- Equipo especial y/o material de compra que solicita el cliente.
- Productos en promoción.
- Sin empaque original.
- Material usado o dañado.
- Cortes de cable, tubo flexible y poliducto y Charolas.

El horario de recepción de las devoluciones será de 9:00am a 14:00pm y 16:00pm a 17:00pm hrs, y sujeto a que existan andenes disponibles.

Sonepar se reserva el derecho de aceptación de la devolución de mercancía previo análisis de los materiales eléctricos.

Para hacer válida la Devolución por Garantía el cliente deberá de presentar la remisión y/o factura de los materiales que está reclamando

Reembolsos: Los reembolsos se procesan de acuerdo con el método de pago usado al momento de la compra. Los reembolsos a tarjeta de crédito solo podrán realizarse por operaciones realizadas el mismo día. En caso contrario la única manera de solicitar un reembolso es mediante una nota de crédito mismo que podrá ser canjeada por el material de su elección. Para reembolsos en efectivo sólo podrán ser realizados una vez que sean cubiertos los requisitos mediante transferencia electrónica a la cuenta del beneficiario a nombre de quien haya sido expedida la factura

13. FUERZA MAYOR

Sonepar no será responsable por el incumplimiento de alguna de sus obligaciones según el Contrato, si dicho retraso deriva de caso fortuito o de causa de fuerza mayor.

"Caso Fortuito o Fuerza mayor" significará cualquier circunstancia que quede fuera del control razonable de Sonepar, que comprenderá, pero no se limitará a: decisión gubernamental, guerra, hostilidades, actos de enemigo público, disturbios civiles, sabotaje, incendio, inundación, explosión, epidemia, pandemias, restricción por cuarentena, perturbaciones en las entregas de fuentes normalmente fiables (incluyendo sin limitación, electricidad, agua, combustible y similares), huelga, cierre patronal y problemas laborales, retraso de un subcontratista que se enfrente a un caso de fuerza mayor según se ha definido anteriormente, etc.

Sujeto a lo establecido en las leyes aplicables, si el cumplimiento total o parcial de cualquier obligación de Sonepar bajo el Contrato se retrasa por causa de fuerza mayor durante un periodo que supere los 30 días hábiles, cualquiera de las partes puede solicitar la terminación anticipada del Contrato o de la Orden de Compra, después de lo cual las partes intentarán concertar por mutuo acuerdo un convenio de liquidación.

La finalización no afectará a las deudas exigibles entre las Partes.

14. RESPONSABILIDAD

Sonepar no será responsable, bajo ninguna circunstancia, frente al Cliente, sus directivos, agentes, empleados, subcontratistas, clientes, sucesores y cesionarios por ningún daño indirecto, especial, causal ni incidental de ningún tipo o naturaleza, incluidas sin limitación cualquier tipo de pérdidas, costos, daños, pérdida de ingresos o beneficios, incurridos o sufridos por el Cliente o por cualesquiera terceras partes por motivo de la Orden de Compra y/o del Contrato, ni por cualquier otra causa.

Lo anterior no afectará al derecho del Cliente a reclamar una compensación contra Sonepar con respecto a los daños directos —fehacientemente probados en términos de ley— que pueda sufrir el Cliente como resultado de negligencia grave de Sonepar.

"Negligencia grave" significará una acción u omisión que implique una falta de cuidado evidente de Sonepar (que, considerando la gravedad de las consecuencias, una persona cautelosa debería haber previsto) o una acción u omisión que conduzca a suponer un rechazo deliberado a tomar en consideración estas consecuencias y no sólo cualquier tipo de falta de cuidado o de falta de técnica. La responsabilidad total y acumulativa, contractual y extracontractual de Sonepar, derivada de, o relacionada con la Orden de Compra y el Contrato, sea del tipo que sea, basada en el incumplimiento del Contrato o el perjuicio ocasionado (incluyendo sin limitación, la negligencia, responsabilidad estricta o cualquier otra) bajo cualquier tipo de garantía o por otra causa, no superará, en ningún caso, el monto efectivamente pagado por el Cliente sobre el negocio que se trate. En el caso de contratos multianuales, el monto efectivamente en el año en que se trate.

15. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL -CONFIDENCIALIDAD

La información y los datos (denominados en lo sucesivo "la Información") contenidos en cualquier documento o soporte de información suministrado por Sonepar con relación a la venta, suministro de Equipos o prestación de Servicios, permanecerán bajo la propiedad exclusiva de Sonepar junto con todos los derechos de propiedad intelectual y derechos de autor (copyright) adjuntos.

Sonepar es propietario y mantendrá en todo momento la propiedad industrial, intelectual y de derechos de autor, según corresponda, de todos los inventos, diseños y procesos desarrollados por él y realizados antes, durante y después de recibida la Orden de Compra, durante la ejecución de los Servicios o concluido el Contrato o suministro, en su caso.

No deberá entenderse bajo ningún supuesto que Sonepar otorga al Cliente, de manera expresa o implícita, derecho alguno respecto a propiedad intelectual o industrial, de Sonepar. De esta manera, todos los derechos de propiedad intelectual pertenecientes a Sonepar al momento de entregar al Cliente estos TCGV, pertenecerán exclusivamente a Sonepar.

El Cliente mantendrá la Información en estricta confidencialidad y no divulgará ninguna parte de la misma a ninguna otra persona diferente a los empleados del Cliente que necesiten conocer dicha Información. Cualquier otra divulgación estará sujeta a la aprobación previa y por escrito de Sonepar.

El Cliente se compromete a implementar los mecanismos necesarios para asegurar que toda la información proporcionada por Sonepar sea resguardada.

Por su parte, Sonepar se compromete a (i) mantener la secrecía respecto de la información que reciba el Cliente al amparo de la Orden de Compra y/o Contrato respectivo; (ii) notificar la información del Cliente, únicamente a las personas que deban conocerla para efectos de la correcta venta y suministro de Equipos y Servicios; (iii) no revelarla a personas no autorizadas.

Cualquier contravención por parte del Cliente a los preceptos establecidos en la presente cláusula en cuanto a propiedad intelectual y confidencialidad, facultará a Sonepar a tomar cualquier medida civil, penal o administrativa en contra del Cliente por dicho incumplimiento o cumplimiento precario, así como el derecho de reclamarle al Cliente los daños y perjuicios que en su caso le cause.

16. IMPUESTOS

Todos los impuestos, tasas, honorarios, entre otros, de cualquier índole relacionados o en conexión con el cumplimiento de los presentes TCGV, la Orden de Compra y/o el Contrato, serán pagados por la Parte que los genere.

17. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN

a) Suspensión:

Sonepar tendrá el derecho, más no la obligación, de suspender, en todo o en parte, el suministro de los Equipos y Servicios cuando el Cliente incumpla con cualesquiera de las obligaciones a su cargo por un periodo superior a 15 (quince) días naturales a partir de la fecha en que debió realizarse dicha obligación, incluyendo la de pago, prevista en la Orden de Compra, Contrato o Factura correspondiente. Lo anterior, será sin responsabilidad por parte de Sonepar, previa notificación por escrito (correo electrónico) al Cliente de su parte con 5 (cinco) días naturales previos a la fecha de suspensión. Bajo este supuesto, Sonepar quedará facultado para reclamar, por la vía que estime conveniente, el pago de los gastos no recuperables, mismos que incluirán, de manera enunciativa y no limitativa, los Equipos y/o Servicios debidamente suministrados y comprometidos con los proveedores de Sonepar.

b) Terminación Anticipada:

Sonepar tendrá el derecho, más no la obligación, de terminar de manera anticipada la Orden de Compra o Contrato correspondiente, cuando el Cliente se encuentre en incumplimiento de su parte, incluyendo el pago, por un periodo superior a 40 (cuarenta) días naturales a la fecha en que debió cumplir con sus obligaciones, previa notificación por escrito en ese sentido por parte de Sonepar al Cliente (incluyendo correo electrónico) con al menos 5 días naturales previos a la fecha de terminación. De realizarse la terminación anticipada por incumplimiento del Cliente, Sonepar quedará facultado para reclamar, por la vía que estime conveniente, el pago de los gastos no recuperables, mismos que incluirán, de manera enunciativa y no limitativa, los Equipos y/o Servicios debidamente suministrados y comprometidos con los proveedores de Sonepar, así como a reclamar el cumplimiento forzoso de la Orden de Compra o Contrato y reclamar los daños y perjuicios correspondientes.

18. SUBCONTRATACIÓN

Sonepar podrá encomendar, sin necesidad de autorización del Cliente, a uno o varios subcontratistas de su elección, la ejecución de algunas o todas las tareas comprendidas dentro del

suministro de los Equipos y/o la prestación de los Servicios. En todo caso, Sonepar continuará siendo el único responsable frente al Cliente de las obligaciones que, en su caso, subcontrate.

19. CONTROL DE CAMBIOS

Cualquier modificación a los montos, plazos, cantidades, calidad, forma o condiciones a los originalmente pactados por las Partes, deberá realizarse por escrito y firmado por personas debidamente facultadas por cada una de las Partes.

20. RESPONSABILIDAD LABORAL

Bajo protesta de decir verdad y en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, cada parte manifiesta que cuenta con la documentación, así como con los elementos propios y suficientes para cumplir con todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la relación con sus trabajadores.

Cada una de las partes se obliga a cumplir con todas las obligaciones previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en materia fiscal, de trabajo y seguridad social, que le resulten aplicables con motivo de las relaciones laborales con sus respectivos trabajadores.

Cada una de las partes, como único patrón del personal especializado a su cargo será la única y exclusiva responsable, tanto de cumplir con aquellas obligaciones que emanan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de trabajo y de seguridad social, como de cubrir por su cuenta y costo todos los salarios ordinarios, extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, liquidaciones, riesgos de trabajo, despidos, cuotas correspondientes y demás prestaciones y obligaciones obrero-patronales que se encuentren previstas en cualquier ordenamiento legal y reglamentario, ya sea federal o local, por lo que cada parte deberá ejercer todos los actos que sean necesarios y asumir los costos que resulten aplicables, a fin de evitar que la otra parte pueda ser considerada como responsable solidaria o subsidiaria respecto de dichas obligaciones.

Cada una de las partes manifiesta que cumple con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidad, salud y medio ambiente en el trabajo, respecto de sus trabajadores, previstas en las leyes, reglamentos y normas aplicables.

De acuerdo con lo anterior, cada parte tendrá la obligación de asumir cualquier tipo de responsabilidad, ante terceros y autoridades administrativas, fiscales, judiciales, laborales y de cualquier otro tipo, relacionadas con los trabajadores, subcontratistas y terceros que utilice para la ejecución de los servicios que estén a su cargo conforme al presente instrumento.

21. SEGURIDAD

A menos que se especifique lo contrario en el Contrato u Orden de Compra, el Cliente será responsable de brindar toda la seguridad necesaria durante el proceso de entrega de los Equipos en las instalaciones del Cliente, o donde éste determine, así como brindar la seguridad necesaria mientras el personal de Sonepar presta los Servicios en los sitios designados por el Cliente.

22. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DISPUTAS

Éstos TCGV y el Contrato, en su caso, estarán regidos por las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos y se interpretarán de acuerdo con las mismas.

Todas las desavenencias y controversias surgidas o relacionadas con la existencia, validez, constitución, cumplimiento y/o finalización de esta Propuesta y/o del Contrato que las partes sean incapaces de resolver amistosamente, serán resueltas ante los Tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando expresamente ambas Partes a cualquier otro fuero y jurisdicción que, por razón de su domicilio presente o futuro, pudiera corresponderles.

23. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Las PARTES, manifiestan conocer las obligaciones que en materia de tratamiento de datos personales les impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares ("la LFPDPPP"), en especial las relativas a la obtención, autorización y al tratamiento de los datos personales.

Sonepar pone a disposición del Cliente sus avisos de privacidad en el siguiente link: <https://www.alcionex.mx/avisodeprivacidad> y https://www.santiago.mx/notice_privacy

24. ÉTICA Y PROBIIDAD EN LOS NEGOCIOS

Sonepar tiene un estricto sistema de cumplimiento ético y medidas contra la corrupción, el conflicto de interés, el tráfico de influencias y la colusión. Por ello, Sonepar realizará una revisión (*screening*) de todos los terceros con los que haga negocios, por lo que el Cliente, al aceptar los TCGV, manifiesta igualmente que:

- Seguirá todas las leyes y regulaciones nacionales y extranjeras aplicables en la prevención de riesgos de corrupción, tráfico de influencias y conflicto de intereses, en particular, con la ley francesa No. 2016-1691 del 9 de diciembre de 2016 sobre transparencia, lucha contra la corrupción y modernización de la economía ("Ley Sapin II"), la "Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero" de los Estados Unidos de América (1977) y la Ley General de Responsabilidades Administrativas (México), en la medida que dichos ordenamientos le sean aplicables.
- Para emitir la Orden de Compra o Contrato, no recibió promesa, regalo o ventaja de parte de Sonepar.
- Conoce el código de ética de Sonepar, mismo que se encuentra en la liga: <https://www.Sonepar.mx/compliance>
- No está siendo investigado o ha sido condenado por algún delito relacionado con el ejercicio de su actividad.
- Pagará los Equipos y Servicios con recursos que proceden de una fuente lícita.
- No tiene un conflicto de intereses con Sonepar, sus empleados, directivos, accionistas, filiales y asesores.
- De encontrarse en violación de cualquiera de los supuestos establecidos en el presente apartado, asumirá en lo personal la responsabilidad de las acciones u omisiones que se le imputen, obligándose a mantener a Sonepar indemne, en paz y a salvo.

FIN DEL DOCUMENTO